

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

3720 *Notificación de la resolución de admisión a trámite de solicitud del Club Náutico de la Colonia de San Pedro (Artá, Mallorca) para la declaración de abandono de la embarcación «TARIDA TRES»*

Por desconocer el domicilio o no poder localizar a persona interesada, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y a la Instrucción relativa al procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones en los casos de los puertos de gestión indirecta (BOIB num.148, de 05/12/2017), mediante este anuncio se notifica la resolución del vicepresidente ejecutivo de Ports de les Illes Balears, de 19 de febrero de 2018, dirigida a D^a María Servera Bauzá:

Primero. Admitir a trámite la solicitud formulada por la Presidenta del Club Náutico de la Colonia de San Pedro (Artá), para la declaración de abandono de la embarcación “Tarida III”, con matrícula 7^a BA 2-2704-90, de la que consta como titular la Sra. María Servera Bauzá y, en consecuencia, tramitar el procedimiento previsto legalmente; por ocupación de dominio público portuario sin abonar las tarifas correspondientes y sin actividad externa por tiempo superior a seis meses.

Segundo. Dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Administración de esta entidad.

Tercero. Notificar el nombramiento de la Sra. Maribel Martínez y la Sra. Inmaculada Subías como secretaria e instructora del expediente, respectivamente, a los interesados en el procedimiento; a los efectos previstos para la recusación en el artículo 24 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Notificar esta resolución a la Sra. María Servera Bauzá, propietaria de la embarcación, otorgándole un plazo de quince (15) días hábiles para que retire la embarcación o pueda comparecer para formular alegaciones y proponer las pruebas que estime pertinentes, pudiendo aportar valoración contradictoria de la embarcación.

Quinto. Notificar la presente, asimismo, al concesionario, otorgándole un plazo de diez días para efectuar observaciones.

Asimismo, se informa que el expediente (PDP-051/22 AB) puede consultarse en las oficinas de Ports de les Illes Balears (c/ Vicente Tofiño, 36, bjs – 07007 Palma de Mallorca).

Palma, 3 de abril de 2018

El Director-Gerente,
Pedro Puigdenegoles Briones

